

CONTENIDO

| | |
|--------------------------|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 11 |
|--------------------------|-----------|

-TITULO PRIMERO- ORIGEN DE GARANTÍAS PROBATORIAS

CAPÍTULO I JUSTICIA O LEGALIDAD, UNA FINALIDAD DE LA PRUEBA

| | |
|---|----|
| 1. EPISTEMOLOGÍA DEL CONCEPTO DE JUSTICIA | 29 |
| 2. CONCEPCIONES FILOSÓFICAS DE LA JUSTICIA | 31 |
| 3. APLICACIÓN DE LAS TEORÍAS DE LA JUSTICIA EN EL DERECHO PROBATORIO | 38 |

CAPÍTULO II NATURALEZA AXIOLÓGICA DE LA PRUEBA

| | |
|---|----|
| 1. VERDAD Y PRUEBA | 43 |
| 2. CONTENIDO AXIOLÓGICO DE LA PRUEBA..... | 47 |
| 3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRUEBA | 49 |

CAPÍTULO III CONSTITUCIÓN Y LEGALIDAD

| | |
|--|----|
| 1. CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PROBATORIO..... | 57 |
| 2. JUSTICIA COMO LEGALIDAD EN EL DEBIDO PROCESO PROBATORIO..... | 61 |

| | | |
|----|---|----|
| 3. | DERECHO SUSTANCIAL Y PROCESAL PROBATORIO | 65 |
|----|---|----|

TÍTULO II

DEBIDO PROCESO, UN ENFOQUE PROCESAL TRIBUTARIO

CAPÍTULO IV

DERECHO FUNDAMENTAL

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | DERECHOS FUNDAMENTALES | 73 |
| 2. | ORIGEN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO | 75 |
| 3. | DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO..... | 80 |
| 4. | LEGALIDAD Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CONTENIDO TRIBUTARIO | 84 |
| 4.1 | LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN ACTOS DE CONTENIDO TRIBUTARIO | 88 |
| 5. | TEORÍA DEL FRUTO DEL ÁRBOL ENVENENADO..... | 90 |

CAPÍTULO V

LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | PROCEDIMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA | 93 |
| 2. | GARANTÍAS EN SEDE ADMINISTRATIVA..... | 96 |
| 3. | JUSTICIA ROGADA EN LA VÍA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA..... | 97 |
| 4. | PRUEBA ILEGAL O ILÍCITA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA..... | 99 |
| 6. | DEFENSA EN SEDE ADMINISTRATIVA ANTE LA PRUEBA ILEGAL O ILÍCITA | 102 |

CAPÍTULO VI

LA PRUEBA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | PROCEDIMIENTO EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA | 109 |
|----|---|-----|

| | | |
|----|---|-----|
| 2 | EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA EN SEDE JURISDICCIONAL..... | 110 |
| 3. | LA PRETENSIÓN ANTE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA | 113 |
| 4. | LA DECISIÓN JUDICIAL | 116 |

TÍTULO III

LA PRUEBA EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

CAPÍTULO VII

GENERALIDADES DE LA PRUEBA

| | | |
|-----|--|-----|
| 1. | EPISTEMOLOGÍA DE LA PRUEBA..... | 121 |
| 2. | OBLIGATORIEDAD DE LA PRUEBA EN DERECHO TRIBUTARIO | 124 |
| 3. | DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA DEL DERECHO TRIBUTARIO | 126 |
| 1. | LA CONFESIÓN | 127 |
| 2. | EL TESTIMONIO..... | 128 |
| 3. | EL INDICIO | 130 |
| 4. | LA PRESUNCIÓN..... | 131 |
| 5. | EL DOCUMENTO | 132 |
| 6. | LA CONTABILIDAD..... | 133 |
| 7. | LA INSPECCIÓN CONTABLE..... | 135 |
| 8. | LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA | 136 |
| 9. | LA PRUEBA PERICIAL | 137 |
| 10. | LA PRUEBA POR INFORME..... | 138 |
| 4. | ORIGEN DE LOS SISTEMAS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA | 138 |

| | | |
|----|--|-----|
| 5. | VALORACIÓN PROBATORIA EN MATERIA TRIBUTARIA | 142 |
| 6. | CONTRADICCIÓN MATERIAL DE LA PRUEBA ADMINISTRATIVA..... | 144 |

CAPÍTULO VIII

PRUEBA TRIBUTARIA EXCLUIDA EN EL DERECHO COMPARADO. ESPAÑA-COLOMBIA

| | | |
|----|--|-----|
| 1. | GENERALIDADES DE LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL | 149 |
| 2. | CONCLUSIONES DEL DERECHO COMPARADO | 157 |

CONCLUSIONES

CAPÍTULO IX

PRUEBA ILÍCITA EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO

| | | |
|----|--|------------|
| 1. | NULIDAD DE LA PRUEBA OBTENIDA CON VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO | 161 |
| 2. | RETIRO DE LA PRUEBA ILEGAL EN SEDE ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN EN SEDE JURISDICCIONAL | 162 |
| 3. | PRUEBA LÍCITA EN DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO..... | 164 |
| 4. | IMPROCEDENCIA DE LA EXCLUSIÓN PROBATORIA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA | 165 |
| 5. | LÍMITES A LAS POTESTADES TRIBUTARIAS | 166 |
| 6. | CONFIRMACIÓN DE LA HIPÓTESIS..... | 167 |
| 7. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS..... | 169 |
| 8. | INAMOVIBLES DE LA PRUEBA EN DERECHO TRIBUTARIO | 171 |
| | REFERENCIAS..... | 175 |

INTRODUCCIÓN

El punto de partida es el derecho probatorio de contenido especial en el ámbito tributario, el cual se abordará desde el plano de las normas constitucionales, administrativas, procesales, en contraste con principios, que permitan establecer el tratamiento frente a evidencias con vicios, en efecto, establecer cuáles serán las condiciones para que las instituciones administrativo-tributarias garanticen la seguridad fiscal, el cumplimiento de obligaciones tributarias, potestades administrativas y concretamente justicia en términos de legalidad probatoria y debido proceso.

La prueba hace parte del derecho administrativo tributario, como quiera que legitima y fortalece la actuación la administración bien sea para dar paso al cobro o en defensa del acto administrativo, etapas donde se requiere la plena certeza del cumplimiento de todos los elementos de la obligación tributaria.

Entendidos así, la prueba y su vínculo con el acto administrativo no es solo una formalidad, sino que debe ser en cumplimiento del mandato constitucional y legal, etapas tanto administrativa como jurisdiccional en donde se cumplan todas las aristas del debido proceso encaminadas a la prueba.

Es innegable que la administración tributaria en su gestión misional debe proveer la legitimidad probatoria en la actuación administrativa, que no es nada más que cumplir con el estándar de motivación probatoria en términos de justicia como legalidad y debido proceso¹.

El procedimiento tributario le provee potestades administrativas a la autoridad tributaria, con la finalidad que se cumplan los fines

¹ Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta. Radicación número: 08001-23-33-000-2014-00240-01(23003) 14-08-2019. Consejera Ponente: Stella Jeannette Carvajal Basto.

del Estado Social de Derecho e incluye como contrapeso a estas facultades exorbitantes, límites contenidos en derechos, garantías y principios, un contraste que regula la actuación administrativa, este es uno de esos ítems que evita el abuso estatal, es la prueba en condiciones de legalidad, motivación, conocimiento, contradicción y defensa que enaltece la actuación administrativa.

Es claro que existen otras garantías, que serán tema de otros análisis, pero, en lo particular, el enfoque será plantear la existencia de un problema jurídico sobre la prueba y su vínculo con el acto administrativo, ante la eventual posibilidad de evidencias con vicios, como pueden ser la ilegalidad, la ilicitud o la inconstitucionalidad.

El problema de investigación se formula a través de la pregunta: *¿En qué términos ha sido abordada la relación entre justicia como legalidad y debido proceso, analizado desde la perspectiva de la prueba en el derecho tributario?*—Del problema planteado y para dar solución jurídica, es necesario ubicarnos frente a la justicia como legalidad, con enfoque de validez de la prueba en su vínculo con la actuación administrativa, bien se puede tratar como un tema de exclusión, inadmisión o rechazo del medio de prueba, no obstante, al estar contenido en la presunción de legalidad del acto administrativo se hace más interesante la forma en que la administración procede frente a estas probabilidades.

Es por lo anterior que es necesario ponernos en un plano que desarrolle las epistemologías de justicia, debido proceso y prueba administrativa, describir su movimiento en la sede administrativa y jurisdiccional, determinar si las sanciones constitucionales y legales encaminadas a la prueba viciada aplican y cuál es el desarrollo administrativo ante este tipo de evidencias.

Complementa lo indicado que, en sede administrativa tributaria, es factible que alguna prueba tome el carácter de ilícita, ilegal, prohibida, inválida, oculta o secreta, inoponible, encubierta en la operación dentro del regular proceso administrativo tributario, esto independientemente de cómo se desarrollan, es decir en la investigación o inteligencia tributaria, la determinación, discusión o cobro en la sede administrativa o en toda etapa probatoria en sede jurisdiccional. Es preciso mencionar que al identificar una anomalía probatoria no se esgrime procedimiento de rechazo, salvo lo contemplado en oportunidades legales.